

**ACUERDO No. 003 DE 2026
(20 de febrero de 2026)**

"Por medio del cual se aprueba el informe de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, **"Huila, Territorio de Vida"**, Vigencia 2025".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA – CAM,**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias que le confiere la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, aprobó el Plan de Acción 2024 - 2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA", que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 12 de junio de 2024, se aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA"

Que la CAM adoptó el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, para lo cual, en el presente informe se acoge a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica de la CGR 051 de diciembre 30 de 2021 y adopta la versión número 4 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, establece que "El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, expidió la Resolución 667 de 2016 estableciendo los Indicadores Mínimos de gestión y la periodicidad de los informes de avance de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal.

Que el artículo 9° de la mencionada Resolución, establece que el "Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez

Sede Principal

sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión. Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia”.

Que el MADS, emitió la Resolución 072 de 2022 “Por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones”, donde se establece la obligatoriedad del cargue de los Informes semestrales y anuales de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA.

Que el MADS, emitió el 31 de diciembre de 2025 una Circular dirigida a los Directores(as) Generales de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con las orientaciones para la presentación y entrega del Informe de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, vigencia 2025, reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión e información para el cálculo del Índice de Evaluación de Desempeño Institucional de las Corporaciones, para la vigencia 2025.

Que, en sesión del 20 de febrero de 2026, el Director General presentó para aprobación del Consejo Directivo el informe de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “HUILA, TERRITORIO DE VIDA”, correspondiente a la vigencia 2025, acorde con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 “HUILA, TERRITORIO DE VIDA”, correspondiente a la vigencia 2025, que obra como anexo al presente Acuerdo, con un avance de metas físicas del 99.47%, avance de compromisos del 96,4% y avance obligado del 82,3%, según el siguiente detalle:

PROGRAMA / PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO	META FINANCIERA		
		APROPiación DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
PROGRAMA 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	100%	\$ 1.695.252.920	\$ 1.628.032.455	\$ 1.550.823.150,00
Proyecto 320101 Sectores productivos sostenibles	100%	\$ 894.202.369	\$ 841.198.596	\$ 763.989.291
Proyecto 320102 Fortalecimiento de los Negocios Verdes y el consumo sostenible	100%	\$ 801.050.551	\$ 786.833.859	\$ 786.833.859

Sede Principal

PROGRAMA 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	100%	\$ 3.695.013.542	\$ 3.364.749.903	\$ 3.055.658.833,66
Proyecto 320201 Conservación y protección de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	100%	\$ 2.730.192.795	\$ 2.419.952.876	\$ 2.245.468.456
Proyecto 320202 Conocimiento y monitoreo de las especies de flora y fauna silvestre	100%	\$ 964.820.747	\$ 944.797.027	\$ 810.190.378
PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	97.6%	\$ 12.578.978.317	\$ 12.167.792.564	\$ 11.552.029.878,00
Proyecto 320301 Administración del recurso hídrico	100%	\$ 3.074.063.728	\$ 3.004.191.587	\$ 3.004.191.587
Proyecto 320302 Protección y conservación de cuencas abastecedoras	92.8%	\$ 8.562.936.680	\$ 8.253.743.462	\$ 7.637.980.776
Proyecto 320303 Descontaminación de fuentes hídricas	100%	\$ 941.977.909	\$ 909.857.515	\$ 909.857.515
PROGRAMA 3204 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	100%	\$ 496.252.415	\$ 494.755.405	\$ 494.755.405
Proyecto 320401 Gestión del conocimiento	100%	\$ 496.252.415	\$ 494.755.405	\$ 494.755.405
PROGRAMA 3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	99.2%	\$ 5.438.928.234	\$ 5.270.646.572	\$ 4.704.807.624
Proyecto 320501 Planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible	97.6%	\$ 1.220.470.487	\$ 1.197.409.999	\$ 631.571.051
Proyecto 320502 Conocimiento y gestión del riesgo de desastres naturales	100%	\$ 3.549.464.516	\$ 3.415.627.610	\$ 3.415.627.610
Proyecto 320503 Ordenamiento y gestión ambiental con pueblos originarios	100%	\$ 668.993.231	\$ 657.608.963	\$ 657.608.963
PROGRAMA 3206 GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	100%	\$ 4.596.265.357	\$ 4.593.600.607	\$ 650.520.977
Proyecto 320601 Huila territorio climáticamente inteligente	100%	\$ 4.596.265.357	\$ 4.593.600.607	\$ 650.520.977
PROGRAMA 3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL	100%	\$ 1.876.462.821	\$ 1.849.026.325	\$ 1.823.870.881
Proyecto 320801 Educación ambiental	100%	\$ 1.876.462.821	\$ 1.849.026.325	\$ 1.823.870.881
PROGRAMA 3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	100%	\$ 10.421.262.666	\$ 9.947.147.202	\$ 9.760.433.578
Proyecto 329901 Fortalecimiento institucional	100%	\$ 2.489.762.370	\$ 2.372.012.398	\$ 2.192.623.908
Proyecto 329902 Control a la correcta utilización de los recursos naturales renovables	100%	\$ 7.931.500.296	\$ 7.575.134.804	\$ 7.567.809.670

Sede Principal

TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	99.47%	\$ 40.798.416.272	\$ 39.315.751.033	\$ 33.592.900.327
-----------------------------------	--------	-------------------	-------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados descritos en este Acuerdo corresponden a las matrices de seguimiento a la gestión y de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **"HUILA, TERRITORIO DE VIDA"**, así como el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión, correspondiente a la vigencia 2025, y el documento denominado **INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2025**, que hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportará lo contenido en el presente informe en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA (CARDinal) conforme a lo dispuesto en la Resolución 072 de 2022 y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

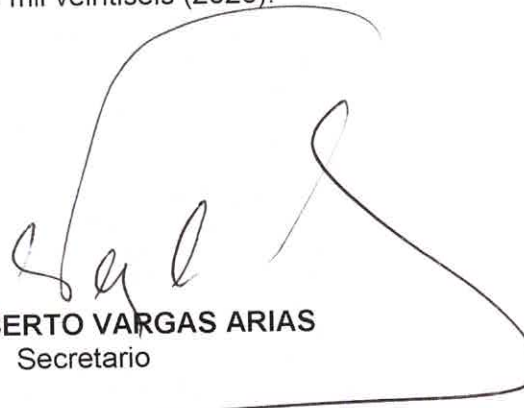
PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realiza revisión posterior a la información contenida en el informe de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal vigencia 2025, la Corporación deberá analizar y dar respuesta a las observaciones que surjan de dicha actividad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal